

y los Servicios de Enlace a Internet contratados; dado que la atención de estos servicios han generado para el MINEDUCYT resultados positivos, que son necesarios seguir desarrollando, para cumplir con la demanda de trabajo en las 29 sedes relacionadas al Soporte Técnico; así como, para brindar estos servicios en diferentes puntos alrededor del país, como parte de la estrategia de acercar estos servicios a la población beneficiada, esto debido al incremento del parque tecnológico de computadoras que ya se entregaron, y que para el próximo año 2023, se tienen proyectadas nuevas entregas a docentes y estudiantes, para dar continuidad a la estrategia gubernamental de "Reducción de la Brecha Digital a nivel nacional"; como consecuencia de ello, las actividades administrativas en las sedes, se han visto incrementadas, debido a las más de 900,000 tablets y laptops entregadas a docentes y estudiantes del sistema público, haciendo indispensable contar con la cobertura de los servicios contratados, como herramientas para garantizar la continuidad de las tareas administrativas y académicas de la Comunidad Educativa. Por ello, dada la importancia que estos servicios representan en todos los procesos técnico-administrativos dentro de las diferentes sedes de soporte técnico y de entregas a nivel nacional, es que, en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha autorizado y aprobado la modificación al mismo, en el sentido de prorrogar el plazo contractual por un período de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2023; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,757.00), IVA INCLUIDO. Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó a la contratista ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga al Contrato en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento, que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 20 de octubre de 2022, la contratista ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR comunica al Ingeniero [REDACTED] Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 20/2022 - GOES 7239, derivado del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 04/2022 MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET INALÁMBRICO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS ENTREGAS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA SEDES DE SOPORTE TÉCNICO", que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia,

en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en el Contrato original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- III. Que en nota de fecha 31 de octubre de 2022, el Ingeniero [REDACTED] Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 20/2022 - GOES 7239, derivado del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 04/2022 MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET INALÁMBRICO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS ENTREGAS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA SEDES DE SOPORTE TÉCNICO", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, diligenciar la legalización de la modificativa **por prórroga** al Contrato en referencia, por estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando también, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin la cobertura de los Servicios de Internet Inalámbrico y los Servicios de Enlace a Internet contratados; dado que la atención de estos servicios han generado para el MINEDUCYT resultados positivos, que son necesarios seguir desarrollando, para cumplir con la demanda de trabajo en las 29 sedes relacionadas al Soporte Técnico; así como, para brindar estos servicios en diferentes puntos alrededor del país, como parte de la estrategia de acercar estos servicios a la población beneficiada, esto debido al incremento del parque tecnológico de computadoras que ya se entregaron, y que para el próximo año 2023, se tienen proyectadas nuevas entregas a docentes y estudiantes, para dar continuidad a la estrategia gubernamental de "Reducción de la Brecha Digital a nivel nacional"; como consecuencia de ello, las actividades administrativas en las sedes, se han visto incrementadas, debido a las más de 900,000 tablets y laptops entregadas a docentes y estudiantes del sistema público, haciendo indispensable contar con la cobertura de los servicios contratados, como herramientas para garantizar la continuidad de las tareas administrativas y académicas de la Comunidad Educativa. Por ello, dada la importancia que estos servicios representan en todos los procesos técnico-administrativos dentro de las diferentes sedes de soporte técnico y de entregas a nivel nacional, es que, en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha autorizado y aprobado la modificación al mismo, en el sentido de **prorrogar** el plazo contractual por un período de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2023; **incrementando** en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,757.00), IVA INCLUIDO. No omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el



financiamiento de dicha prórroga, y que la contratista ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones, buen servicio pactados, en el Contrato original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en lo medular establecen: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley";* y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN del Contrato en referencia, que establece: *"De común acuerdo, el presente Contrato, podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente Contrato";* por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN del Contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 20/2022 – GOES 7239, derivado del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 04/2022 MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET INALÁMBRICO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS ENTREGAS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y

SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA SEDES DE SOPORTE TÉCNICO", por un período de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula III. PLAZO, del referido Contrato.

2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT - 20/2022 - GOES 7239, derivado del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 04/2022 MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET INALÁMBRICO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS ENTREGAS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA SEDES DE SOPORTE TÉCNICO", en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,757.00), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 85,514.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VIII. GARANTÍA del CONTRATO No. MINEDUCYT - 20/2022 - GOES 7239, derivado del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 04/2022 MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET INALÁMBRICO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS ENTREGAS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA SEDES DE SOPORTE TÉCNICO", en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CINCO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,130.84); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de ONCE (11) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 30 de noviembre, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía, debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.



5. La efectividad de la presente prórroga al plazo contractual en referencia, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
INTERINO


JRAR / JOGR

Version Pública